

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Santiago del Estero, 19 de marzo de 2018.-

RESOLUCION F.A.A. N° 123 /2018.-

Ref: Resolución FAA N° 115/2018

Asunto: Rectifica error material de Resolución FAA N° 115/2018

VISTO:

La Resolución de referencia mediante la cual se declara abierta la inscripción de postulantes para designaciones transitorias con carácter de CONTRATADOS de los **cargos** que se detallan en el Anexo de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que a través del control realizado por el Director de la Escuela de Química, Dr. Héctor Boggetti, advierte que se ha incluido en la mencionada Resolución el cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple, en la asignatura Biología Celular y Molecular de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, la cual cuenta con un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, en el marco de Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales – PRIDIUN – (Res. APN-SECPU-ME N° 64/2018).

Que asimismo la Directora del Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas, Dra. Silvia Helman, advierte la omisión en dicha convocatoria del cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura Topografía Agrícola de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

Que efectuada la revisión pertinente, constan errores materiales de necesaria corrección en los cargos detallados en el Anexo de la Resolución FAA N° 115/2018.

Que tratándose de una verificación por la cual se han deslizado errores materiales de emisión, la suscripta cuenta con las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario para el dictado de la rectificativa pertinente.

Que corresponde suprimir el cargo de Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple, en la asignatura Biología Celular y Molecular de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología e incorporar el Cargo Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura Topografía Agrícola de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Anexo de la Resolución FAA N° 115/2018, y dar difusión previamente a la apertura de inscripción de postulantes a dicha convocatoria.

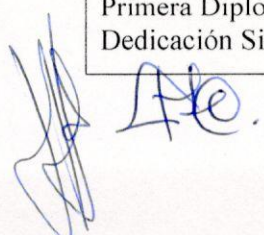
Que es Facultad de la Señora Decana entender en este tipo de gestiones, según lo dispuesto en el Artículo 41°, Inciso 4° de los Estatutos de la UNSE. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **SUPRIMIR** del anexo de la Resolución FAA N° 115/2018, el cargo que se detalla a continuación, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

Cargo	Asignatura /Afectación	Comisión Asesora
Un (01) Ayudante de Primera Diplomado, Dedicación Simple	Biología Celular y Molecular (Carrera de Lic. en Biotecnología)(*) con afectación a otras asignaturas de la Carrera	Ing. Luis Luque Dra. Silvia Helman Ing. Erica Raña Docente confirmar de la UNT



RESOLUCION F.A.A. N° 123 /2018.-

//.-2-

ARTÍCULO 2°: **INCORPORAR** a la convocatoria realizada mediante Resolución FAA N° 115/2018 el cargo que se detalla a continuación, con la Comisión Asesora correspondiente y Perfil Académico elevado oportunamente por la Directora del Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas, Dra. Silvia Helman y en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.


Cargo	Asignatura /Afectación	Comisión Asesora	Perfil Académico requerido
Un (01) Profesor Adjunto, Dedicación Simple	Topografía Agrícola (Ing. Agronómica) (**)	Ing. Luis Luque Dra. Silvia Helman Ing. Erica Raña	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Agrónomo (Excluyente). - Acreditar labor docente reconocida durante cuatro años como JTP u ocho años como ayudante de Primera Diplomado, por concurso de 4 instancias en ambos casos. - Acreditar formación en el Área sustentada en título de postgrado de 4 nivel, o ejecución en estado avanzado, o antecedentes equivalentes, así como perfeccionamiento y actualización científica en los últimos diez años. - Acreditar antecedentes en actividades de investigación, de transferencia y/o servicio. Participar en proyectos de investigación que se llevan a cabo en la cátedra.

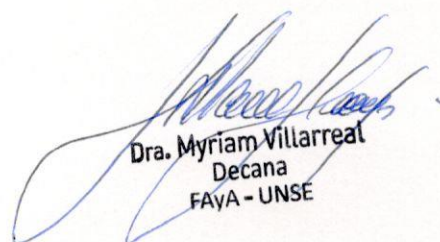
ARTICULO 3°: **DEJAR ACLARADO** que la Inscripción de postulantes para cubrir el cargo detallado en el Artículo 2°, se realizará en los plazos y condiciones establecidos mediante Resolución FAA N° 115/2018, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 4°: **COMUNICAR** y dar copia al **Departamento de Ciencias Básicas Agronómicas, al Dr. Boggetti, al Área de Difusión FAyA** y a los integrantes de las Comisiones Asesoras. Exhibir en transparentes. Dar amplia Difusión. Cumplido, archivar.

LEG.-

F:\resfaa2018\123-2018


Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE


Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE